

## CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENTREGAR MEDIANTE PETRÓLEOS MEXICANOS UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS AVANCES DE LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS YACIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS COMPARTIDOS CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CUBA, A CARGO DEL DIPUTADO RAFAEL GARCÍA BRINGAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, diputado Leandro Rafael García Bringas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de Petróleos Mexicanos, a que entregue a esta soberanía un informe detallado sobre los avances en la exploración y explotación de los yacimientos transfronterizos compartidos con Estados Unidos y Cuba, así como también se exhorta al Ejecutivo federal para que informe a esta soberanía sobre cuales serían los mecanismos jurídicos para realizar la explotación conjunta de dichos yacimientos con los países con los que se comparte la territorialidad de los yacimientos transfronterizos ubicados en el Golfo de México, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

El petróleo es un recurso estratégico no renovable, por lo que ningún país que tenga acumulaciones de hidrocarburos puede darse el lujo de menospreciar el descubrimiento y desarrollo de reservas petroleras.

En México el petróleo es un bien de la nación cuyo aprovechamiento conlleva obligadamente la prospección petrolera. Durante más de 50 años Petróleos Mexicanos ha explorado el territorio nacional y ha desarrollado con recursos propios las reservas probadas que hoy día alimentan sus refinerías y apoyan una muy respetable exportación.

Pemex Exploración y Producción dio a conocer su más reciente evaluación de las reservas petroleras en su anuario Las reservas de hidrocarburos de México. Evaluación al 1 de enero de 2009, donde se informa sobre el esfuerzo exploratorio y la incorporación de reservas petroleras en el año previo. Al 1 de enero de 2009, las reservas totales de hidrocarburos (3P), correspondientes a la suma de las reservas probadas, probables y posibles, suman 43 mil 562.6 millones de barriles de petróleo crudo equivalente.

Cabe señalar que durante los últimos años la producción disminuyó significativamente. Sin embargo, se tiene la expectativa de aumentar las posibilidades de producción, especialmente si se desarrolla el potencial del Golfo de México profundo.

De acuerdo a diversas investigaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México, se estima que en el Golfo de México, particularmente en la frontera entre México y Estados Unidos, existen aproximadamente 100 mil millones de barriles de petróleo, la segunda más importante después del Golfo Pérsico. Al respecto, Pemex Exploración y Producción ha reconocido que hay al menos unos cinco sitios de aguas ultraprofundas en el Golfo de México que son yacimientos transfronterizos y que son susceptibles de ser desarrollados desde el lado mexicano.

El tema de los recursos marinos, entre ellos los que existen en yacimientos transfronterizos, llevó a México y a Estados Unidos a la mesa de negociación y a la celebración de dos tratados internacionales, cuyo objeto común derivó en la creación de reglas bilaterales para el aprovechamiento de dichos recursos. El primer tratado, denominado "Tratado de Límites Marítimos entre los Estados Unidos Mexicanos y Estados Unidos de América", firmado por ambos países el 4 de mayo de 1978, tuvo como objeto la definición de los límites marítimos, lo cual, a su vez, resultó en la delimitación de sus respectivas zonas económicas exclusivas. Los acuerdos sobre estas zonas de riqueza petrolera fueron materia de un tratado posterior: el "Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre la delimitación de la Plataforma en la región occidental del Golfo de México más allá de las 200 millas náuticas", firmado por las partes el 9 de junio de 2000. Sucintamente, delimita un polígono en la Plataforma occidental del Golfo de México, del cual 10 mil 556

kilómetros cuadrados corresponden a México (60.36 por ciento) mientras que 6 mil 932 kilómetros cuadrados corresponden a Estados Unidos (39.64 por ciento).

Dado que la explotación de los yacimientos transfronterizos compete tanto a los Estados Unidos como a nuestro país, es necesario trabajar en la creación de un modelo contractual que permita lograr convenios estratégicos para explotar los yacimientos transfronterizos "con riesgos controlados". Es decir, que se logren acuerdos en los cuales ambos países se beneficien de manera equitativa por la explotación de los yacimientos transfronterizos, aprovechando la gran riqueza en hidrocarburos que ambos países comparten en dichos yacimientos, respetando en todo momento la soberanía de ambas naciones.

Es relevante señalar que, no podemos esperarnos a que llegue el 16 de enero de 2011, fecha en la cual vence el segundo tratado, y entonces empezarnos a preocupar sobre qué hacer con el petróleo mexicano transfronterizo, tal como ocurrió a principios de 2008 con la desgravación del maíz y frijol, establecida desde hace años en el marco del TLCAN. Por lo tanto, es necesario trabajar desde ahora para lograr un mejor y óptimo aprovechamiento de nuestra riqueza en hidrocarburos, ubicada en yacimientos transfronterizos.

Ante todo este escenario, dentro de las discusiones y debates para la aprobación de la reforma energética del 2008, se abordó el tema de los yacimientos transfronterizos, en donde se señaló que mientras Estados Unidos avanza avasalladoramente en el desarrollo de nuevas tecnologías para la explotación de dichos yacimientos, nuestro país se ha quedado rezagado en dicho desarrollo. Asimismo, se enfatizó en la urgente necesidad de adoptar nuevas medidas para avanzar en la protección de nuestros recursos, tanto por la vía diplomática como dotando a Pemex de las herramientas técnicas, jurídicas y financieras. Por lo que se exhortó al Ejecutivo federal y al Congreso de la Unión a llegar a un acuerdo sobre la forma de explorar y explotar los recursos compartidos en los yacimientos transfronterizos entre México, Estados Unidos y Cuba.

Lo anterior se plasmó en el artículo 2o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, en donde se establece que dichos yacimientos podrán ser explotados en los términos de los tratados en los que México sea parte, celebrados por el presidente de la República y aprobados por la Cámara de Senadores.

De no realizarse la explotación de los yacimientos transfronterizos de manera conjunta, es posible que la despresurización de los yacimientos, de iniciar la explotación solo del lado norteamericano haga que la recuperación del petróleo del lado mexicano del yacimiento sea menor.

En campos nuevos se estima que la pérdida de producción es proporcional a la pérdida de presión, y que está podría llegar a 30 por ciento de iniciarse la explotación en solo una parte del yacimiento. Dado que el potencial de hidrocarburos en el Cinturón Plegado Perdido es de 3 mil millones de barriles de petróleo crudo equivalente, y que el 89 por ciento de los posibles yacimientos de esta región se encuentran en el lado mexicano, la pérdida de hidrocarburos para México por no iniciar en forma conjunta la explotación podría ser de aproximadamente de 800 millones de barriles de petróleo crudo equivalente, cuya recuperación implicaría inversiones superiores a 8 mil 500 millones de dólares.

Por lo mencionado, es de suma importancia saber que medidas ha instrumentado en los últimos años Petróleos Mexicanos para llevar acabo la exploración y explotación de los yacimientos transfronterizos, y que medidas tiene contempladas el gobierno mexicano para llevar acabo la explotación conjunta de dichos yacimientos con las naciones con las cuales compartimos yacimientos transfronterizos. Por tal motivo, someto a la consideración de esta soberanía, los siguientes

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de Petróleos Mexicanos, a que entregue a esta soberanía un informe detallado sobre los avances en la exploración y explotación de los yacimientos transfronterizos compartidos con Estados Unidos y Cuba.

**Segundo.** Se exhorta al Ejecutivo federal para que informe a esta soberanía sobre cuales serían los procedimientos jurídicos para realizar la explotación conjunta de dichos yacimientos con los países con los que se comparte la territorialidad de los yacimientos transfronterizos ubicados en el Golfo de México.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 4 de febrero de 2010.

Diputado Leandro Rafael García Bringas (rúbrica)